

EL TRIBUNO DEL PUEBLO.

*Satiare sanguine quæm sitisti,
cujusque insatiabilis semper fuisti.*

Sáciate de la sangre que bebiste,
De la que insaciable siempre fuiste.

Este periódico se publicará dos veces á la semana. Se admiten subscripciones en la tienda del Sr. Dorado al precio de 1 peso cada ocho números.

N.º 2.) LIMA, MIERCOLES 5 DE SETIEMBRE DE 1838. (Un real.

La siguiente proclama es una de las muchas que en medio del mas vigilante espionaje y policia arjelina, circulaban semanalmente en esta capital, y su lectura justifica el grado de opinion en que el pueblo se hallaba, esperando el arribo de la expedicion chilena, en cuyo apoyo se prometia el seguro restablecimiento de sus instituciones y libertad perdidas.

A LOS PERUANOS.

COMPATRIOTAS:—Mientras desgraciadamente pudo ocuparos la incertidumbre, preciso era que tuviese lugar un ligero letargo de inaccion involuntaria. Desaparecida aquella, juntamente con los ominosos motivos que se le asociaban, ya debe tornar esta en la enerjia y entusiasmo que siempre ha movido vuestro animo aterrador, aun contra la sola voz de tirania.

Atended que el mismo Orbegoso, ese mismo ente sin atributos, que malversando vuestra noble confianza, entregó ignominiosamente la Nacion al detestable poder del infame conquistador; todavia se atreve, con impuro y corrompido labio, á invocar vuestros esfuerzos y valor, para consolidar los nefarios proyectos de un usurpador perverso. Atended peruanos, que esta invitacion importa deciros, que solemniceis la renuncia de vuestra dignidad, y que prostituyendoos al perjurio, y á la última degradacion, recordeis que teniendo legadas ya por su parte al insolente dominador vuestra independendencia, vuestra libertad y vuestras leyes; ya no teneis derechos, ya no teneis voluntad propia, ni menos pertenecéis á vosotros mismos, ni merecéis incorporaros en el rol de los demas hombres.

Atended compatriotas: que para conducirnos por esta senda de baldon y de oprobio, se os atiza con los vedados combustibles de la insidia y del odio contra vuestras generosas y leales amigos los chilenos y porteños. A estos se titulan con grotezca necedad, de invasores extranjeros por esos mismos agresores alevos, y sátrapas alienijenias verdaderos, que encadenando y asesinando impunemente vuestra patria por el órgano de un peruano envilecido, han creído haberse erijido en vuestros señores perpetuos. Recordad compatriotas,

que la sangre de ilustres peruanos unida muy cordial y fraternalmente con la de los denodados chilenos y porteños, aun humea en los gloriosos campos de Pasco, Torata y Moquegua, de Zepita y Junin, Ayacucho y Callao. Atended, si os gloriais de ser peruanos, que las cicatrices de vuestros hermanos, y las de aquellos aun están patentes para terror y espanto de vuestro malévolos tirano, que prisionero en Pasco por inepto y cobarde, se le admitió en vuestra sociedad prodigandole bienes y honores que por su obscuridad jamás mereciera.

Recordad amigos queridos, que para prestarse los chilenos de vuestros firmes atletas en la sagrada lucha de vuestra libertad é independendencia del antiguo dominio español, no trajeron el desaforo de vuestro venerable clero, ni la privacion del íntegro y justo percibo de la congrua con que los venerandos derechos de la Iglesia, han dotado á los ministros del culto: que no formaron un inmenso tesoro desde el Potosí hasta Tumbes, para distribuirlo sin responsabilidad en comprar asesinos y traidores en los estados vecinos, ni abonar ajustes de injente suma por las cajas del Sur á jenerales extranjeros, justamente proscriptos desde el año 23, con quienes vuestro criminal opresor formó un seguro cuerpo de apoyo, para promover y sostener la anarquia del insensato ambicioso y funesto Riva-Aguero: que así mismo no hicieron de él igual inversion, satisfaciendo la cantidad de 25 mil pesos por la Aduana de Trujillo á otro extranjero colocado en el ministerio del ramo, en cuyo elevado puesto luce su inaudita inmoralidad, presentando por trofeo de su corrupcion, el rapto adultero de un matrimonio lejítimo, aun sin embargo de haber desechado en su vez el memorable Sr. Pando con sólidos fundamentos, el reclamo de aquel crédito, por la desproporcion en el modo: que no suprimieron empleos de mezquino sueldo, creando otros innecesarios de ecedente dotacion y alta categoria, para colocar en ellos á los que prosternados debian sostener el solio de un soberano de comedia, de un déspota vano: que no premiaron con la Prefectura de la capital á un extranjero pernóstico prostituido en los garitos del campo y de la ciudad, por la ajencia secreta que fielmente desempeñó en ocho años sucesivos, instruyendo al verdugo

de la libertad de los pueblos, su Señor, con la comunicacion de los mas ocultos procedimientos del gobierno, y aun de los vecinos que inflamados con el ejercicio libre de sus derechos, se consagraban á sus elecciones populares, en cuyos actos de fervor republicano, le aseguraba descubrir el presajio de su próxima dominacion: que no sostuvieron secretarios ausentes como el descortés y grosero Olañeta en Lima con la asignacion de 800 pesos mensuales, en un tiempo que ya no debía reducirse á la privilegiada lista de empleados, á la vergonzosa miseria en que se le ha constituido, sin otra esperanza para su remedio, que la de ver apurar las últimas eces de la opresion, sacando de los propietarios y capitalistas del país, los cupos y demas pensiones que con violencia les imponen á sus puertas, mientras que el extranjero negociante, sanguijuela venenosa de toda la sustancia de la Nación, burlandose y complacido, queda gozando de las excepciones y privilegios que le dispensa la proteccion del mandatario usurpador: que no recompensaron la mas atroz intriga y traicion, con cien mil pesos y una venera de brillantes valorizada en 20 mil. ni concedieron facultad para que este agraciado criminal, disipase los fondos públicos en saraos, festines de palacio y del campo, en que tanto luce su habitual embriaguez; ni menos se asignaron los dos mil pesos mensuales que de las cajas de la capital con escandalo percibe el benefico y justificado Protector: que no complacieron á los agentes extranjeros con la vil esperanza de ganarse su favor en ayuda de negros planes, accediendo á siniestras y reprobadas reclamaciones que entablaron, para alcanzar la revivencia de causas sustanciadas y falladas por todos los trámites prescriptos en los juzgados y tribunales, sobre el comiso de buques y su cargamento, que iniciadas en los años de 21 á 23, las declararon al cabo por buenas presas, notandose con asombro, que no obstante se hubiesen sacado los procesos de los archivos y remitido á comisiones que ya algunas de ellas dictaminan el abono de cuantiosas sumas: que no aprobaron apostolicos nombramientos de Obispos que carecian de legitima presentacion del Patronato peruano, dotandoseles arbitrariamente con la congrua de cuatro mil pesos, por haber elejido una esposa que aun no les habia nacido, y en pago de haber sido los oráculos motores de los desastres, de una patria que deplora sus males contra ellos y sus almas depravadas: que no redujeron al laborioso artesano ni al diligente industrial, hijo del país, á mendigar el pan en su propio suelo, por el inicuo establecimiento de un comercio esclusivamente extranjero, cuya influencia y poderio ya estiende su dominio aun sobre los gremios de panaderias, bodegas, carretas &c. con absoluta destruccion de las manufacturas y productos nacionales: que no se ocuparon en preparar impios y sacrilegos decretos, que muy pronto vereis, para extinguir las religiones mo-

nacales de ambos sexos bajo el negro velo de reforma, y disponer de sus rentas para objetos de personal engrandecimiento, no siendo menos horribles los que comprenden á vuestros párrocos, y la tolerancia de cultos con que directamente se ataca la augusta y santa Religion que profesais: que tampoco á este respecto dictaron ni conservaron con ferina reserva, opresivos y tiránicos reglamentos de policia, por los que ya no podrá la plebe usar el calzado, ni vestirse de tela alguna decente, sino del andrajo ó gergon que se le designa, despues de sumirla en una nueva y mas cruel esclavatura, sabiamente abolida por vuestras instituciones que jurasteis, y por las que tampoco ningun ciudadano podia ser gravado con la contribucion que en ellos se le impone, por las bestias y otros animales que tuviere: que no trajeron los calabozos, los cadalsos, la persecucion y deportaciones contra los peruanos á quienes se les declara criminales con emplazamientos en edictos públicos, porque como fundadores de su libertad, se les supone re-sueltos á renovar con denuedo sus juramentos en defensa de sus imprescriptibles derechos.

Estos son, compatriotas, los dones que en verdad no os trajeron los chilenos; pero sí son los bienes positivos con que se engalana y embellece la dicha, que osado y sin pudor os figura el mas infame de los tiranos, que el genio del mal jamas pudo producir sobre la tierra. El y esos turbulentos extranjeros, sus nefandos colaboradores, á quienes á mas de sus mercenarios gefes militares conoceis muy bien por el manóculo y otros signos con que la execracion pública los distingue; se han persuadido que vuestra tolerancia y sufrimiento, positivamente forman la inamovible base de su pro-tervia y su poder. Ellos, como revestidos con la negra túnica de la mentira y suposicion, y valiendose del idioma de las verduleras de plaza, con total renuncia de todas las leyes de la decencia y del pundonor, os confunden la verdad disfrazando el carácter cierto de los acontecimientos, para ocultaros su efimera y caducente posicion. Asi es como se ha propuesto el zángano anfibio sanculote Ros, editor del Eco, referir los sucesos ocurridos en Arica y Huacho, dibujandolos con tan horrosos colores, como si el estravio de dos ó tres individuos, tan comun en la soldadecza desde que en el mundo se conocen egércitos, pudiese manchar la conducta de sus gefes, que no han retardado la pronta aplicacion de un ejemplar castigo, ni menos desmejorar la justicia de una causa protegida por el Cielo. Con este fin, y no pudiendo ocultar el furibundo temor que les ha inspirado la noticia de venir 300 Araucanos al mando de sus Caciques Pinoleo y Colipí, pretenden intimidaros figurando en aquellos campeones, las fieras devoradoras de vuestra existencia y propiedades, que ya ellos con su vil codicia y hambrienta rapiña os han aniquilado. Ahora, comparad vosotros, el propósito y circunstancias de Pinoleo y Colipí, con las de los

ilustres capitanes facinerosos, asesinos de caminos y rematados á presidio, Leon, Escobar, Melchor y Oquendo, de q' hace referencia con alarde en su última proclama el imbecil traidor, q' en ejercicio de un simulacro de autoridad os insulta con arrogancia brutal, y deducid la diferencia, cuando torpemente asevera haber tenido en ellos el año 34, los primeros y mejores defensores de las Leyes.....

PERUANOS:—Ya conoceis á vuestros enemigos, cuyo aniquilamiento os proporciona la suerte, retrayendose de sus caprichos. No lo dudeis.—Escuchad la enérgica y fraternal expresion con que en términos precisos y tocantes os emite á vosotros y á los bolivianos, el Presidente de Chile, concluyendo el manifiesto que ha publicado en Santiago en justificacion de sus procedimientos y miras protectoras del sistema republicano que ha esterminado el revoltoso tirano de América.

“En cuanto á los pueblos que hoy son presa de la usurpacion, Chile no quiere mas que su independencia, y dirigir sus armas contra el poder que la ha destruido, ahorrando en todo lo posible, los males de la guerra á peruanos y bolivianos, que por ser víctimas de la ambicion del Jeneral Santa-Cruz, son tambien los auxiliares naturales de la República en esta empresa eminentemente americana. Para obtener tan grandioso objeto, ni protegerá las aspiraciones personales de ningun caudillo, ni fomentará ningun partido civil de aquellas naciones, ni influirá en la organizacion de sus gobiernos, ni les presentará candidatos para la primera magistratura, y retirará sus armas del territorio de la contienda, en el momento que la caida de la autoridad usurpadora haya dejado satisfecho su honor, y garantida su seguridad. La mision de los chilenos, no es intervenir, sino destruir la intervencion; y la esperiencia manifestará que son dignos del titulo de campeones del equilibrio americano y de los derechos de los pueblos.—Palacio del Gobierno en Santiago á 4 de Mayo de 1838.—*Joaquin Prieto.*”

Si este era el apoyo que tantas veces habeis dicho necesitabais, para manifestaros con la dignidad de peruanos, ya lo teneis seguro en vuestros humbrales; pues que propicio Neptuno en medio del Oceano, pródigo brinda sus favores sobre las ondas, dirijiendo el rumbo de los bajeles que desde Valparaiso conducen el ejército de heroes chilenos, en cuya formidable masa se distinguen formando sus columnas de union, vuestros padres, hermanos y amigos. Ellos os saludarán muy pronto, exijiendos la referencia de vuestros males, que creisteis removidos aun antes de la infanda paz de Paucarpata; pero ya se oye el eco encantador del acendrado patriotismo y civismo nacional, con que por un acto simultáneo, les acreditais que reservais esa exposicion, prefiriendo la uniformidad de vuestros esfuerzos con los suyos, para derrocar la aleve tirania de un usurpador atrevido y necio; y que decididos y firmes por la defensa y restauracion de vuestra patria,

no desmayaréis hasta no destruir al nuevo Dionisio, sin escusar contribuir por tercera vez á la redencion é independencia de Bolivia. Peruanos: No fue el pueblo de Bolivia el que usurpó vuestros derechos y sepultó vuestras leyes; la sola obstinada voluntad del infame y pérfido Santa-Cruz, en connivencia con unos pocos parricidas bolivianos y peruanos, ha sido unicamente la que puso en tortura la libertad de ambos pueblos. Compatriotas: sepa el universo todo, que amais vuestra libertad é independencia, porque conoceis los dones preciosos con que en ella os ha dotado la naturaleza y el cielo; y que si fuisteis tolerantes bajo la vilipendiosa cadena de un atroz despotismo, fue con el secreto designio de preparar en vuestro propio escarmiento, el condigno y sangriento castigo del presuntuoso tirano

COMUNICACIONES DE NINAVILCA.

Comandancia Jeneral sobre Lima y la provincia de Huarochiri—Chacra Alta 3 de Setiembre de 1838—Sor. Teniente Coronel D. Luis Celedonio Gonzaga—Con fecha 27 del que anspiro S. E. el Presidente provesorio me ha mandado el nombramiento de Comandante Jeneral de la costa sobre Lima y Huarochiri para rreunir á todos los Jefes que se hallan acrisolados en sus servicios, Patrióticos y así considerando esta Comandancia su honrrades y vijilancia se pondrá inmediatamente á dictar las ordenes que le sea mas activas para rreunir á las doctrinas de Chaella, Carampoma Casta con tal aditamento que de cada doctrina saq' 25 hombres utiles y bien montados, y los caballos tomados á la fuerza sin destincion de Personas, y lo mismo las monturas para ponerse U. en pie de 60 ó 75 hombres al punto de Huampaní, y en ygual clase reunirá U. todas las armas de chispa, Blanca, y lanzas que huviesen en los vecinos de esas doctrinas. Tambien prevengo á U. que cualesquiera ordenes de algunos comandantes que quieran entorpeser el curso de la vejilancia y ordenado por esta Comandancia contestará U. de que no pueda obedecer por estar sujeto á la Comandancia Jeneral sobre Lima y Huarochiri. Tambien ordenara U. á todos los avitantes de esos Destritos que esten listos en las quebradas y alturas á destruir al enemigo que si por ci intentasen embadir nuestros territorios y de estas empresas los hará U. Responsables á los Gobernadores y Alcaldes, mas las bejilancias que U. tome para con los énemigos Dará U. el parte por Chaclacayo al punto de Chontay este áde cer para el 12 ó el 13 del querrije sinfalta alguna Pues el Ejército de Tarma se mueve muy pronto y el Ejército de Bolivia á le vantado el campo del punto de Huancavelica á rreunirse con las de mas tropas que se hallan en Cañete y el Jeneral Vidal sale por Checras á Canta á rreunirse en Huachipa y

así estas son las noticias que he resevidido el 22 el 24 y 28 y el último el 27 del mes pasado. inmediatamente que resiva esta empartista sus ordenes muy es trictas para el cumplimiento de su de ver y contestandome á la mayor brevedad para mi intelijencia.—Dios guarde á U.—*Ignacio Ninavilca.*

Comandancia Jeneral—Chacra Alta 3 de Setiembre de 1838—Sor. D. Luis Sebastian Gonsaga—Miestimado Amigo le incluyo á U. el adjunto instrucciones para que U. Tome lo mas aliento enponerse á la cabeza de las tres Doctrinas á copiar lajente que le esprezo y en seguida U. como mas practico y tener mejor partido en tre los buenos amigos se pondrá U. en Huampaní an que sea con dies ó dose dejando U. comicionaos á su retaguardia y que estos le mandara U. caballos, Jentes, y viveres para no perder tiempo amigo U. haga cuanto este á su alcance Pues el Jeneral Precidente D. Jose de la Rivaguero, no es como los demas Presidentes que enbres dias nos daremos un abraso á nuestra vista. Vejile U. sobre el movimiento de los enemigos pues el 3 ó 4 del que rrije instan salir á esta Provincia nada tengo que desirle á U. es U. bastante Practico y Baquiano en todo y por todo—Dios guarde á U.—*Ignacio Ninavilca. (*)*

EL TRIBUNO.

Desde el momento que nos resignamos á prestar nuestros débiles servicios á nuestra agonizante patria, en los instantes mismos de su nuevo nacimiento, hicimos la solemne renuncia de nuestro propio reposo, de nuestros intereses particulares, y aun de las mas caras afecciones del corazon de un padre y esposo, alhagado dulcemente con las caricias de la esposa querida, y con las gracias encantadoras de los tiernos hijos. Para consagrarnos de este modo á tan estrictos deberes, solo escuchamos la clamorosa voz de esta patria adolorida, que traicionada y vendida por distintas manos, y de distintas maneras, dejó de existir desde el año 35 por la fractura ominosa de sus leyes propias y réjimen establecido; y haciendo en nuestro número primero una lijera reseña de las razones que justificaban el caracter positivo de los acontecimientos, nos propusimos preparar el ánimo de nuestros lectores, para que sin fastidio se instruyesen de los fundamentos que favorecen y apoyan la materia de nuestro argumento.

Separado el Jeneral Orbegoso de la presidencia por uno de los casos que prescribe la Constitucion, y marchado para el Sud el 7 de Noviembre de 1834,

[*] Los orijinales permanecerán por ocho dias en la Secretaria de la Municipalidad.

le subrogó D. Manuel Salazar en toda la plenitud del poder segun ella misma dispone; pero cuando este debia sostener la autoridad suprema dentro de los limites que la Carta le preceptuaba, con arreglo á su art. 83—*El ejercicio de la Presidencia se suspende por mandar en persona el Presidente la fuerza pública, por enfermedad temporal, y por ausentarse á mas de ocho leguas de la Capital de la República. En cualquiera de estos casos le subrogará el Presidente del Consejo de Estado*—vimos con sorpresa, que sin embargo de la doble fuerza de que podia disponer á las órdenes de jenerales acreditados para contener la revolucion que amenazaba, abandona esta misma capital á las ocho de la mañana del 24 de Febrero, dejandola á disposicion de Salaverry y su numeroso ejército de dos compañías de infantes con que la tomó á las seis de la tarde del propio dia, cuando ya el Señor Salazar se hallaba á diez ó doce leguas de distancia.

De aquí se deduce, que si aplicamos el testo de este artículo al poder supremo, separandonos como debemos separarnos, de la voz nominal presidencia, el pacto quedó roto desde el momento que el Señor Salazar abandonó la capital mas allá de ocho leguas; y quedando deshecha la asociacion desde entonces por este indestructible principio, ya la nacion se redujo á una simple reunion de hombres sin leyes que asegurasen sus goces, sus derechos y garantias, en cuyo estado de esta lamentable acefalía, pudo Salaverry muy bien reasumir de hecho la accion de ese poder, y entrar en su ejercicio, segun y como las circunstancias lo habian colocado en sus manos. Mas atendiendo á que en el citado artículo no se previno este caso para el encargado del ejecutivo, y solo se dirige al Presidente de la República, tocamos el mas fuerte convencimiento que en nuestro número anterior indicamos, de haber investido el jeneral Salaverry la plena autoridad nacional desde el 2 de Abril por la absoluta y formal transmision que de ella le hizo el Señor Salazar en los términos siguientes.

“ República Peruana.—Canipaco
”Abril 2 de 1835.—Benemérito Sr. Je-

»neral D. Felipe Santiago Salaverry—Sr.
»Jral. La suerte ha decidido el problema
»que U. S. propuso el 23 de Febrero. El
»pronunciamiento de las tropas que
»guarnecian los Departamentos del Cuz-
»co y Ayacucho, y los que han seguido
»de las divisiones de Jauja é Ica, han
»quitado al Gobierno los recursos que
»la ley habia puesto en sus manos para
»conservar el depósito que se le habia
»confiado. S. E. el Presidente del Con-
»sejo de Estado, encargado del poder
»ejecutivo, *ha cesado por consiguiente en*
»*la responsabilidad que le abrumaba, y ella*
»*está transmitida á U. S. de hecho.* U. S.
»no debe mirar en la conducta del Go-
»bierno, y en la de los demas ciudada-
»nos de todas clases que han seguido su
»suerte, mas que su honroso y leal com-
»portamiento, que siempre es laudable
»aunque no haya sido feliz el éxito de
»la empresa que se propusieran. Bajo
»de este respecto es que no ha podido
»desoir las insinuaciones que se le han
»hecho para que no sean perjudicadas
»las personas, cualesquiera que hayan
»sido los servicios que hubiesen presta-
»do al Gobierno, y que se les franqueen
»las garantías que tiene consagradas la
»filosofia, y que son propias de las lu-
»ces del siglo. S. E. interpela la gene-
»rosidad de U. S., y media con todo el
»influjo que le dan el aprecio y conside-
»racion que le ha manifestado siempre.
»S. E. continúa su marcha hasta Luna-
»huaná, donde aguarda la contestacion
»que U. S. se sirva darle.—Al transmi-
»tir á U. S. esta comunicacion, de or-
»den de S. E., me cabe la honra de ofre-
»cer á U. S. mis particulares considera-
»ciones, y de subscribirme su atento ob-
»secuente servidor—*Matias Leon.*—Una
»rúbrica del Señor Salazar.”

Por este documento se legalizó la causa del jeneral Salaverry; por él le reconocieron las primeras autoridades, establecimientos y corporaciones de la Capital que aun fluctuaban en la incertidumbre de su posicion: por él le reconocieron los agentes extranjeros, continuando sus relaciones sin obstáculo en sus negocios peculiares: por él le reconocieron todos los Gobiernos de las Repúblicas vecinas: por él le reconocieron todos los Departamentos y Provincias del Perú, sometiéndose por comun aclamacion, y obedeciéndole como á un gobierno nacional: por él le reconoció y se sometió á sus ordenes el mismo

Sr. Salazar, tomando servicio en el ejército varios jenerales, y todos los jefes y oficiales que antes habian dependido de su autoridad, volviendo al desempeño de sus destinos los empleados civiles que le siguieron en la emigracion: por él aprobó y dió el pase el jeneral Salaverry á las bulas pontificias que le presentó el Señor Arzobispo electo de esta Metrópoli, y en su virtud fué consagrado con la solemnidad y pompa que demandaba ese acto, y la concurrencia del mismo Salaverry en calidad de padrino: por él vimos formado un respetable Consejo de Estado de los primeros hombres en representacion, en saber, en experiencia y probidad, á quien habria dado cuenta de su conducta concluida la compañia, y en tanto se reunia el Congreso que habia convocado: por él, sobre todo, quedó Orbegoso muy estrechamente circunscrito á la clase única de Jeneral sin el mando en Jefe del ejército, por haberle este negado la obediencia y proclamado la autoridad de Salaverry, dejandolo en el único punto de la ciudad de Arequipa en el aislamiento y nulidad á que lo condujeron, su ineptitud, sus torcidas aspiraciones, y la mas obstinada ambicion de mandar.

Juzgue, pues, el pueblo Peruano, y todos los hombres de la tierra, á cuyo juicio y discernimiento sometemos nuestros limitados y humildes raciocinios, cual pudo ser la legitimidad que caracterizase á Orbegoso para celebrar el tratado de la Paz exclusivamente dictado por el malvado y pérfido Santa-Cruz en 15 de Junio de 1835, y si de ese tratado pudo resultar la legal institucion de la decantada Confederacion Perú-Boliviana, que con tanto denuedo y calor se empeñan sostener los abyectos Jenerales extranjeros Moran y Otero: el primero que olvidando sus brillantes glorias honrosamente adquiridas en los campos de batalla, por la independencia y libertad de Colombia su patria natal, y como auxiliar por la del Perú, bajo las órdenes del inmortal Bolívar, se presta cubierto de baldon y mengua, al sosten de la tirania de un déspota obscuro, nulo, ridículo; y el segundo ingrato y desconocido á los honores que este Perú desgraciado le ha concedido, elevandolo de la infima clase de tamborero y coronel montonero, á la de Jeneral y Prefecto de un Departamento, en donde buscó la injente fortu-

na que posee, con la destruccion y ruina de innumerables familias, á quienes impunemente arrebató su subsistencia y propiedades.

Juzgue el hombre imparcial y recto sobre la justicia y derecho que jamas pudo ni ha podido tener ese convenio inicuaamente forjado entre un tirano turbulento envanecido, y un peruano estúpido y degradado, que no conociendo la nulidad de su esfera en esas circunstancias de asalto, ensordeció á la voz de su propia conciencia, y olvidó el juramento sagrado que sujeto al artículo 84 de la constitucion solemnemente hizo en la forma siguiente:—**YO LUIS JOSE ORBEGOSO, JURO POR DIOS Y ESTOS SANTOS EVANGELIOS QUE EJERCERE FIELMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE QUE ME HA CONFIADO LA REPUBLICA: QUE PROTEGERE LA RELIGION DEL ESTADO, CONSERVARE LA INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA DE LA NACION, Y GUARDARE Y HARE GUARDAR EXACTAMENTE SU CONSTITUCION Y LEYES.**

Sabemos que para que un pacto ligue reciprocamente á las dos ó mas partes que convienen, es inescusable y preciso, que cada una de ellas se halle suficientemente instruida y autorizada con acreditada representacion y personeria, para estipular los puntos que han de pactarse, y que de ellos pueda resultar la obligacion que á cada una impone el derecho para su estricto cumplimiento. No habiendo sido instruido ni facultado Orbegoso para ese tratado por el Jeneral Salaverry, en quien única y lejitimamente se habia depositado el poder supremo de la Nacion por el Señor Salazar; él tomó por instrucciones el perjurio, por facultades la traicion, por acreditada personeria el negro impulso de la baja pasion de venganza que en todo caso alimenta su alma torpe y corrompida; y por la investidura de la presidencia que ambiciosamente usurpó despues de la solemne trasmision en Canipaco, la oportunidad que le presentó la infame astucia de Santa Cruz, el mas aleve de los tiranos, el déspota mas inquieto y sanguinario que el Sol puede todavia calentar sobre la tierra, para triste escarmiento de los pueblos.

Suponiendose Orbegoso bastante investido por estas reprobadas vias, y alhagada su brutal esperanza con las seductoras promesas de un porvenir que el artificio del nefando Santa Cruz le

ofrecia, se creyó Presidente efectivo y no se detuvo en acelerar la marcha desoladora de la República, prometiendo el seguro triunfo de sus aspiraciones, dirigidas á la perpetuidad del mando, único y esclusivo objeto de sus criminales anhelos. Animado por estos innobles principios, le dirigió á su fementido mentor la autógrafa que sigue, y en ella el segundo eslabon de nuestras ignominiosas cadenas.

“AL EXCMO. SEÑOR GRAN
“MARISCAL D. ANDRES SANTA
“CRUZ, Presidente de la República de
“Bolivia.—Vilque, Julio 8 de 1835.—
“GRANDE Y BUEN AMIGO:—Despues que á
“virtud de los tratados celebrados con
“vos con el objeto de pacificar esta
“República desgarrada por la sedicion,
“habeis obtenido el mando superior del
“Ejército Unido, vais á marchar sobre
“los sediciosos en circunstancias de
“que estoi en necesidad de dirigirme
“á diferentes puntos del Estado, con el
“mismo objeto; y como á vuestro celo
“y patriotismo tan notorio está encar-
“gado el restablecimiento del orden en
“esta parte de la República, y necesi-
“tais para ello la bastante autorizacion;
“he creido necesario *transmitiros, como*
“*desde luego os transmito, las faculta-*
“*des extraordinarias de que me hallo in-*
“*vestido por la Nacion, para que ejer-*
“*ciendolas en todos los puntos que ocu-*
“*pe el Ejército Unido, que tan digna-*
“*mente mandais, proporcioneis á esta*
“*desgraciada parte de la República la*
“*tranquilidad y el orden á que aspira.*
“Al trasmitiros, Grande y buen amigo,
“una parte de la alta confianza que esta
“República depositó en mí, tengo
“presente vuestra conocida lealtad y el
“grande aprecio que mereceis á los
“peruanos, á quienes antes de ahora
“habeis prestado servicios importantes,
“sin abusar jamas de su confianza en
“los altos destinos que obtuvisteis en-
“tre ellos—Deseo, Grande y buen ami-
“go, que el cielo prospere vuestros tra-
“bajos, que áumenteis la gratitud que
“os profesan los peruanos, y que al di-
“mitir yo el mando Supremo que ob-
“tengo en las respectivas Asambleas
“que van á reunirse, tenga el placer de
“decirles.—“*Queda el pais en completa*
“*tranquilidad debida á los esfuerzos com-*
“*binados del ilustre Presidente de Bo-*
“*livia con los buenos Peruanos.*”——
“Concluyo asegurandoos la distinguida

“consideracion con que soy vuestro
“grande y buen amigo—*L. J. Orbegoso*
“—*Ildefonso de Zabala*, Ministro Secre-
“tario Jeneral.”

Sujeta por estos villanos medios la República al capricho y obstinacion de estos dos caribes, de estos dos monstruos horribles, fué consiguiente que se dividiese y entregase para su cabal destrozo á las manos de otras fieras no menos tiranas, no menos crueles, no menos carnívoras. Comenzando la horrorosa desolacion de los Pueblos por la sangre Peruana que empapó las alturas de Yanacocha, siguió su torrente enrojecido hasta inundar los campos de Ananta, Gramadal, La-Calera, Huchumayo, Socabaya, Puente y Plaza de Arequipa. Diseminados como aves de rapiña por todos los departamentos, el desnaturalizado, alevoso y traidor Tristan, y los aventureros extranjeros Miller, Cerdeña, Otero, Herrera y Moran, cuales otros lobos hambrientos, dispusieron de nuestras vidas, de nuestro tesoro público, y de nuestras propiedades particulares. Preciso era que se buscase por un tirano y un traidor, á verdugos de esta clase, quienes errantes por todos los puntos de la tierra Americana, sin patria, sin hogares, y sin fortuna, procurasen la posesion de todos estos bienes, prestandose gustosos al ejercicio de crueldades de todo genero.

Aquí advertimos, que si Orbegoso cesó en la Presidencia de la República desde el 6 de Noviembre de 1834 en que la entregó al Presidente del Consejo de Estado, marchando el 7 para el Sur de solo Jeneral en Jefe del Ejército, y ese Presidente del Consejo haber transmitido aquel poder en 2 de Abril al jeneral Salaverry, quien, segun hemos espuesto fundadamente, reasumió toda la omnínoda, ¿cual es esa autoridad y facultades extraordinarias que él transmite por su autógrafa al feroz usurpador? ¿Acaso creyó en su estupidez que el poder supremo, ese ser moral nunca divisible ni enajenable por su misma esencia, podia en ningun caso dividirse por partes fuera de su órbita, quedando un tanto en este punto, y el otro en otro distinto, á manera de los fardos de ballesta de Chuquisongo, que mientras conservaba unos en su casa, otros tomaban espendio en Trujillo y otros lugares? Le concedemos el caso, jamas admissi-

ble, que lo hubiese podido reasumir: no siendo ya en esa vez ni Presidente, ni Jeneral en Jefe, ¿podia por esto transmitirle á Santa-Cruz la mitad, y quedarse con la otra para dimitirla en las Asambleas, como asegura en su peregrina autógrafa? Si habla tan solo de las facultades extraordinarias, ¿como pudo concebir que estas fuesen inseparables del poder ejecutivo, cuando solicitandolas él mismo del Consejo de Estado al emprender su marcha para el Sur, este le hizo entender ser incompatible concederselas como á Jeneral en Jefe, pues al ejecutivo unicamente debian conferirse cuando este y las circunstancias las exijiesen? Constituido Orbegoso de perjuro y de reo de alta traicion por el tratado de la Paz, acabó de hacer desaparecer esa Constitucion, que rota una vez el 2 de Abril, quedó disuelta la sociedad, y franjidos todos sus vínculos. Busquemos ahora otras razones en que su infamia anhela apoyarse, y para ello oigamos el acuerdo del Consejo de Estado.

“El Consejo de Estado de la República Peruana—Impuesto — 1.º de
„que la revolucion estallada en la ma-
„ñana de este dia en las Fortalezas del
„Callao es de un caracter mas sério que
„la anterior—2.º Que son de necesi-
„dad medidas prontas y enérgicas para
„sofocarla—3.º Que el Consejo se ha-
„lla en el caso de investir al ejecutivo
„extraordinariamente, segun la atribu-
„cion 4a. art. 101 de la Constitucion,—
„acuerda.—1.º Que por el momento
„queda facultado para tomar cuantas
„medidas juzgue convenientes para res-
„tablecer el órden.—2.º Que si los su-
„cesos dan tiempo para detallar con li-
„bertad dichas facultades, se estará á
„lo que se acuerde—3.º Que si por un
„desgraciado caso, el Gobierno se ha-
„llase oprimido ó depuesto por la fuer-
„za, el Jeneral Presidente de la Repú-
„blica D. Luis José Orbegoso en cual-
„quiera parte donde se halle, reasumirá
„el mando supremo—Dado en la Sala
„de Sesiones del Consejo, en Lima á 23
„de Febrero de 1235.—*Francisco Mo-*
„*reira y Motute*, Presidente.—*Luciano*
„*Maria Cano*, Secretario.”

Para que Orbegoso hubiese podido reasumir el mando como Presidente de la República, juntamente con las facultades extraordinarias, era necesario que mientras el Amanuense copiaba la

transmision que el Señor Salazar hizo en 2 de Abril y la dirijia al jeneral Salaverry, hubiese podido verificar en este breve intervalo igual transmision y remision de ella á Orbegoso hasta Arequipa, y que este la recibiese antes que Salaverry la que le dirijió con la propia fecha, sin prevencion, limitacion ni condicion alguna. ¿Y este caso podia suceder? Y si no pudo suceder, ¿cuando, como, y en qué tiempo reasumió Orbegoso esa presidencia, esas facultades? Si concedemos que hubo tiempo en que pudiese no obstante recibirlas, deducimos la consecuencia legitima, que no habiendo concedido el Consejo de Estado en esas facultades extraordinarias la de dividir la Republica, frangiendo atrozmente la Constitucion, se presenta Orbegoso como un criminal de lesa nacion, como un traidor consumado, vendiendo la patria de un modo cruel, de un modo afrentoso. De estos fundamentos resulta, que Orbegoso no ha sido Presidente ni Jeneral en Jefe del Perú, y que Santa Cruz tan lejos de haber concurrido como auxiliar, se introdujo como un bandido alevoso, que perforando las puertas, techos y ventanas de una casa, asesina á sus dueños, roba y destroza cuanto dentro de ella encuentra.

Siendo el jeneral Salaverry el mandatario legal por las vías que se han demostrado, cesó su autoridad cuando despues de regularizada la guerra y reconocido hasta esos momentos por su mismo asesino como gobernante del Perú, dejó de existir á impulsos de la mas atroz alevosía del villano Santa-Cruz. En estas circunstancias de tan funesto desenlace, ¿cual debia ser la accion del poder careciendo de punto fijo que la llamase? No debió ser otra que virtualmente volver como virtualmente volvió al centro de su círculo—al Consejo de Estado—A este cuerpo debia haberse ocurrido en aquel conflicto, supuesto que su reunion no era dificultosa, hallandose en el Sur mas de los dos tercios de sus individuos, en cuyo único caso habria tenido efecto el art. 81 de la Constitucion, y no el 173 que con inaudita ferocidad se puso en el mas cabal cumplimiento, porque era el que mas acomodaba á los intereses del vil usurpador, y á los del traidor vengativo, sin embargo que Salaverry no habia perseguido por la fuerza al Señor Salazar,

y por el contrario lo dejó estacionarse en las inmediaciones de Janja hasta el 2 de Abril en que le hizo la transmision. No se procedió asi porque este paso embarazaba los planes ya logrados, para los cuales no convenia acto ninguno legal, ni que siquiera se acercarse al honor, á la justicia, á la humanidad, ni á la religion. Era preciso renunciarlo todo, y renovar las celebridades de los triunfos obtenidos en Yanacocha con los de Socabaya, de un modo que, llamando la atencion de todos los pueblos cultos, dejase modelo á la inmoralidad y eterno monumento al escándalo.

GRAN VICTORIA—Ejército Unido—Campo de batalla en el Alto de la Luna á 7 de Febrero de 1836.—Al Excmo. Señor D. Luis José Orbegoso Presidente del Perú.—Excmo. Sr.—Son las 11 de la mañana en que tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. que está concluida la campaña y restablecida la paz del Perú—al fin de nueve dias de combates sangrientos, sostenidos por los rebeldes, en posiciones y atrincheramientos inespugnables; cincuenta y cinco minutos han sido suficientes para esterminarlos en los instantes mismos, en que por su desgracia abandonaron un puesto, para ganar otro mas ventajoso. El campo de batalla está empapado en sangre y cubierto de cadáveres enemigos. Hasta este momento, como cien oficiales y ochocientos soldados prisioneros, cinco cañones, casi todas sus armas, sus caballos y cuanto les pertenecia, son los trofeos de la mas completa victoria, con que la fortuna, disputada con ardimiento, ha coronado las armas del Ejército Unido.—Muy oportunamente detallaré este suceso tan importante y feliz; entre tanto nada puede serme tan satisfactorio, como impartir á V. E. ganando momentos, que el Ejército ha consumado ya la obra de que fué encargado; y que acaba de restituir al Perú destruyendo á los revoltosos, precisamente en los campos mismos, en que por venganza del pueblo mas heroico y fiel, habian cometido los crímenes mas execrables. Yo felicito á V. E. por este desenlace dichoso de su politica, y me suscribo con la mas distinguida consideracion muy atento, muy obsecuente servidor—*Andres Santa Cruz.*

¡El campo de batalla está empapado

en sangre y cubierto de cadaveres enemigos! ¡A los fieles hijos de la patria, á los valientes Peruanos que volaron á rescatarla de la ignominia y de la afrenta, se titulan enemigos por los mismos verdugos que la ensangrientan y despedazan! ¡Ellos se felicitan y victorean sobre las yertas cenizas de centenares de victimas, á presencia del Ser Eterno que escucha los dolorosos suspiros de tanta viuda, de tanto huérfano! ¡Ilustres Peruanos! ¡Salaverry, Fernandini, Carrillo, Valdivia, Cardenas, Valle, Rivas, Moya, Picoaga y los demas que dejasteis de existir sufriendo todos los rigores de la adversidad á esfuerzos de la traicion y de la tirania, vuestra patria aun no es libre!

Los asesinatos se repiten por Orbegoso en el Norte, fusilando sin mas forma de juicio que su voluntad, á Correa, Guillen, Llerena, Lujan. La deportacion se apura para los capitulados en el Callao, que á la par con los prisioneros de Socabaya, y cuantos pudo perseguir por los mas remotos distritos de la República, desterró á distintos climas con toda la fiereza de un bruto enfurecido contra el que intentó arrebatarse la presa que ya tenia asegurada en sus garras sangrientas. Mojos y Chiquitos aun son poblados de Peruanos al arbitrio de Santa-Cruz por el convenio de la Paz. Unos y otros mendigan el pan y el domicilio en extraño suelo, sin otro lenitivo que haga tolerable su padecer, que la resignacion de un corazon fuerte y una voluntad constante.

Estos dos protervos sin otra mision que la del vandalaje bajo el usurpado título de Presidente el uno, y de Protector el otro, han assolado los pueblos, han trastornado nuestra lejislacon, y para formar del Perú una colonia de Inglaterra y Francia, nos han sumido con este objeto en la espantosa anarquia que nos devora, y que solo podrá librar-nos de sus funestos efectos, el verdadero espíritu de union, para que nuestras leyes se observen sin que el disimulo de sus infracciones perturbe su observancia, y su fin se logre sin escándalo ni competencia.

Reportamos la mas grata satisfaccion sabiendo que el primer patriota de América D. José de la Riva-Aguero,

hubiese merecido de la consideracion de S. M. el Protector, el nombramiento de Presidente, aunque no sabemos de que República ó Estado de S. M. Celebramos asi mismo, que sin las dificultades que ocurrieron el año 23 de traer las bayonetas S. M. desde el Balconsillo hasta las puertas de la casa del Congreso para hacerlo Presidente, y de coronel de palillero, Gran Mariscal, le hubiese dispensado esta merced tan decorosa y elevada; pero nos queda el acervo sentimiento por otra parte, que Jauja nunca podrá ofrecerle las seguridades de negociar los 200,000 pesos en que dotó á su digna esposa Da. Carolina de la Hoz, natural de Bruselas. Recordamos en este momento que S. E. el Sr. Riva-Aguero debe exigir de S. M. la refrenda ó renovacion de sus titulos de Gran Mariscal, respecto á q' habiendo él probado muy fundadamente en su memoria publicada en Bruselas, la completitud del Congreso del año 23, de quien recibió aquella decoracion, ha quedado desde entonces reducido á la clase de Coronel; y le recomendamos desde ahora al benemérito coronel D. Ignacio Ninavilca, por sus admirables adelantamientos en dictar y escribir, aparente y muy bueno por esto para ministro *de su guerra*, y á D. Sebastian Beas para ministro *de su hacienda*, así como á D. Estevan Jimenez propietario de Huarochirí para el ministerio *de su gobierno*, por ser el mejor estadista y diplomático que se conoce en aquellos puntos; y aun por lo que á nos toca y á la patria, interesa, tambien se lo recomendamos muy particularmente al E. S. el Presidente Provisorio Gran Mariscal Gamarra, esté á la mira de un hombre tan importante, para que busque medios de traerlo á su lado lo mas pronto posible.

Agradeceríamos al Coronel Ninavilca, esplicase á sus subalternos cuales son esos enemigos contra quienes tanto les previene su vejilancia, porque silenciando este punto, no asegura muy bien la Presidencia de su Presidente que tan perfectamente sabe presidenciar.

Nota.—Los muchos yerros con que salió la impresion de este número, nos han puesto en la necesidad de reimprimirlo.